


ANEXO N° 01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Sub Gerencia de Gestión de Tierras
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	170100030395
Objetivo estratégico	OEI. 05 PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DEL AGRO EN LA LIBERTAD
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE TIERRAS, VINCULADOS A LAS SOLICITUDES DE LIBRE DISPONIBILIDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS, PROYECTOS EN ACTIVOS, REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LAS MUNICIPALIDADES, GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y OTROS

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Fortalecer la gestión de la Subgerencia de Gestión de Tierras mediante la sistematización de la información y la optimización de los procesos administrativos relacionados con la disposición de terrenos, proyectos de inversión privada y solicitudes de municipalidades, contribuyendo a la eficiencia, transparencia y mejor toma de decisiones en la administración del patrimonio estatal.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de sistematización de la información y optimización de los procesos administrativos de la Subgerencia de Gestión de Tierras, orientado a la implementación, ordenamiento y mejora de los mecanismos de registro, seguimiento y control de las solicitudes de puesta a disposición de terrenos, proyectos de inversión privada y requerimientos formulados por las municipalidades, con la finalidad de fortalecer la eficiencia operativa, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de la normativa vigente.
<p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Enfoque integral de procesos, que comprende el análisis, ordenamiento, mejora y estandarización de los procedimientos administrativos a cargo de la Subgerencia de Gestión de Tierras, conforme a la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none">- Base de datos sistematizado de expedientes y procesos administrativos vinculados a las solicitudes de libre disponibilidad, puesta a disposición de terrenos, proyectos de inversión privada y requerimientos formulados por las municipalidades, permitiendo identificar, registrar y verificar el estado actual de cada trámite. La base de datos deberá incorporar el plano de ubicación correspondiente a cada solicitud, como elemento de referencia territorial, de los años 2024, 2025 y actualidad. Entrega en un 25%- Base de datos sistematizado de expedientes y procesos administrativos vinculados a las solicitudes de libre disponibilidad, puesta a disposición de terrenos, proyectos de inversión privada y requerimientos formulados por las municipalidades, permitiendo identificar, registrar y verificar el estado actual de cada trámite. La base de datos deberá incorporar el plano de ubicación correspondiente a cada solicitud, como elemento de referencia territorial, de los años 2024, 2025 y actualidad. Entrega en un 50%- Base de datos sistematizado de expedientes y procesos administrativos vinculados a las solicitudes de libre disponibilidad, puesta a disposición de terrenos, proyectos de inversión privada y requerimientos formulados por las municipalidades, permitiendo identificar, registrar y verificar el estado actual de cada trámite. La base de datos deberá incorporar el plano de ubicación correspondiente a cada solicitud, como elemento de referencia territorial, de los años 2024, 2025 y actualidad. Entrega en un 75%- Base de datos sistematizado de expedientes y procesos administrativos vinculados a las solicitudes de libre disponibilidad, puesta a disposición de terrenos, proyectos de inversión privada y requerimientos formulados por las municipalidades, permitiendo identificar, registrar y verificar el estado actual de cada trámite. La base de datos deberá incorporar el plano de ubicación correspondiente a cada solicitud, como elemento de referencia territorial, de los años 2024, 2025 y actualidad. Entrega en un 100%- Informe técnico que verifique el estado situacional y realice el seguimiento de los expedientes administrativos vinculados a la libre disponibilidad de terrenos, incorporando de manera expresa la identificación, clasificación y cuantificación de los expedientes que cuentan con Acuerdo Regional y de aquellos que se encuentran en trámite para su obtención, sustentado en la información contenida en la base de datos del primer entregable. El informe deberá incluir cuadros resumen, análisis técnico y el plano de ubicación de cada solicitud, como soporte para la toma de decisiones.	

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N.º 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Bachiller en Ingeniería Agrícola, Ciencias agrónoma y/o afines.
- 9 meses de experiencia general en el sector Público y privado.

Capacitaciones y/o cursos:

- Curso de actualización de Excel profesional.
- Curso en Ley de Contrataciones con el Estado Ley N° 32069.
- Constancia de curso Power Bi.
- Curso de especialización en Elaboración y Revisión de Expedientes Técnicos.
- Curso Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444).
- ASISTENTE del Curso en ArcGIS.
- ASISTENTE del Curso en AUTOCAD CIVIL 3D.

Contar con experiencia mínima de 3 meses en proyectos hidro energéticos y/o de irrigación.

- Persona Natural
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Acreditación: El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o constancia de prestación de servicios y/o certificados de trabajo y otros.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

-El servicio se prestará en las instalaciones del proveedor, y solo en caso de ser necesario en la sede del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para realizar coordinaciones del servicio.

-Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLES: 5 ENTREGABLES

Entregable N° 1

- Base de datos sistematizado de expedientes y procesos administrativos vinculados a las solicitudes de libre disponibilidad, puesta a disposición de terrenos, proyectos de inversión privada y requerimientos formulados por las municipalidades, permitiendo identificar, registrar y verificar el estado actual de cada trámite. La base de datos deberá incorporar el plano de ubicación correspondiente a cada solicitud, como elemento de referencia territorial, de los años 2024, 2025 y actualidad. Entrega en un 25%

- **Plazo de entrega:** Hasta los 30 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

Entregable N° 2

- Base de datos sistematizado de expedientes y procesos administrativos vinculados a las solicitudes de libre disponibilidad, puesta a disposición de terrenos, proyectos de inversión privada y requerimientos formulados por las municipalidades, permitiendo identificar, registrar y verificar el estado actual de cada trámite. La base de datos deberá incorporar el plano de ubicación correspondiente a cada solicitud, como elemento de referencia territorial, de los años 2024, 2025 y actualidad. Entrega en un 50%

- **Plazo de entrega:** Hasta los 60 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

Entregable N° 3

- Base de datos sistematizado de expedientes y procesos administrativos vinculados a las solicitudes de libre disponibilidad, puesta a disposición de terrenos, proyectos de inversión privada y requerimientos formulados por las municipalidades, permitiendo identificar, registrar y verificar el estado actual de cada trámite. La base de datos deberá incorporar el plano de ubicación correspondiente a cada solicitud, como elemento de referencia territorial, de los años 2024, 2025 y actualidad. Entrega en un 75%

- **Plazo de entrega:** Hasta los 90 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

Entregable N° 4

- Base de datos sistematizado de expedientes y procesos administrativos vinculados a las solicitudes de libre disponibilidad, puesta a disposición de terrenos, proyectos de inversión privada y requerimientos formulados por las municipalidades, permitiendo identificar, registrar y verificar el estado actual de cada trámite. La base de datos deberá incorporar el plano de ubicación correspondiente a cada solicitud, como elemento de referencia territorial, de los años 2024, 2025 y actualidad. Entrega en un 100%

- **Plazo de entrega:** Hasta los 120 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

Entregable N° 5

- Informe técnico que verifique el estado situacional y realice el seguimiento de los expedientes administrativos vinculados a la libre disponibilidad de terrenos, incorporando de manera expresa la identificación, clasificación y cuantificación de los expedientes que cuentan con Acuerdo Regional y de aquellos que se encuentran en trámite para su obtención, sustentado en la información contenida en la base de datos del primer entregable. El informe deberá incluir cuadros resumen, análisis técnico y el plano de ubicación de cada solicitud, como soporte para la toma de decisiones.

- **Plazo de entrega:** Hasta los 150 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el locador/consultor, mediante mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe).

CONFORMIDAD: Conformidad será otorgada por el área usuaria: La Sub Gerencia de Gestión de Tierras, respecto a lo requerido en los Términos de Referencia, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La entidad contratante se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en **SOLES (S/.) EN CINCO (05) PAGOS PARCIALES IGUALES**, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N° 32069, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, La entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Área Usuaria.
- Informe de acuerdo con lo establecido en los entregables
- Comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TIERRAS

Sub Gerencia de Gestión de Tierras

FECHA: 17/02/2026